



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

**INFORME DE VIABILIDAD DEL «PROYECTO DE  
RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL BAJO SELLA  
(ASTURIAS)»**

**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:** PROYECTO DE RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL BAJO SELLA (ASTURIAS)

**Clave de la actuación:** 01.499.059/0211

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Piloña	Asturias	Principado de Asturias
Cangas de Onís	Asturias	Principado de Asturias
Parres	Asturias	Principado de Asturias
Ribadesella	Asturias	Principado de Asturias

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**  
Confederación Hidrográfica del Cantábrico

<b>Nombre y apellidos persona de contacto</b>	<b>Dirección</b>	<b>e-mail (pueden indicarse más de uno)</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
Juan Antonio Martín Ventura	Plaza de España, 2. Oviedo (Asturias) 33071	jamartin@hcantabrico.es	985 96 84 23	

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**

**NOTA: Fases de tramitación del informe:**

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a las direcciones [mlserrano@mma.es](mailto:mlserrano@mma.es) y a [atsuarez@mma.es](mailto:atsuarez@mma.es), con copia (muy importante) a [gabsemra@mma.es](mailto:gabsemra@mma.es)
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua  
Despacho C-317  
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Plaza San Juan de La Cruz s/n  
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a) **Se han localizado varias alteraciones morfológicas: obstáculos en cauce y márgenes, defensas a base de esolleras o espigones y rellenos sobre la llanura aluvial. Algunas de estas alteraciones reducen innecesariamente la inundabilidad de las vegas.**
- b) **Algunos tramos de orilla se ven sometidos a fenómenos erosivos que amenazan a infraestructuras próximas.**
- c) **El bosque de ribera se encuentra fragmentado.**
- d) **Se han cartografiado diversas especies de plantas alóctonas catalogadas como invasoras en los ríos cántabros.**
- e) **En el río Sella se producen distintos usos públicos (pesca, descensos turísticos en canoa, competiciones deportivas de piragüismo, etc.) que al compartir tiempo y espacio requieren una ordenación apropiada de los espacios y un acondicionamiento del entorno fluvial que los haga viables.**

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

**El objeto del proyecto consiste en la definición y valoración de las actuaciones necesarias para la restauración ambiental del tramo bajo del río Sella, con el fin de devolver al río su estructura y funcionamiento como ecosistema, de acuerdo con unos procesos y una dinámica equivalentes a las condiciones naturales. Asimismo, se contemplan actuaciones de restauración concretas en el tramo inferior del río Piloña (control de plantas alóctonas de carácter invasor), así como en la margen izquierda del río Chico, en su zona de confluencia con el Sella, en torno al núcleo urbano de Arriendas.**

**Este objeto general engloba otros objetivos más particulares:**

1. **Recuperar los procesos fluviales con los que el río pueda reconstruir su dinámica y un funcionamiento más próximo al natural.**
2. **Lograr que el río aumente su resiliencia frente a las perturbaciones naturales o antrópicas, entendido como tal la capacidad que tiene para recuperar su estado natural después de una perturbación de origen natural y/o humano.**
3. **Fomentar la creación de una estructura sostenible y compatible con los usos del territorio y los recursos fluviales acordados por la Sociedad.**
4. **Recuperar la belleza del río y sus riberas, así como la relación afectiva del hombre con su territorio y paisaje fluvial.**
5. **Cumplir con los requisitos de la Directiva Marco del Agua.**

## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
  - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
  - c) En un Real Decreto específico
  - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
  - b) De transición
  - c) Costeras
  - d) Subterráneas
  - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
  - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

**El proyecto persigue conseguir una mejora del entorno fluvial del río Sella y sus afluentes Piloña y Chico. La actuación no afectará al dominio público marítimo terrestre.**

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se trata de una obra de restauración fluvial que no alterará el ciclo hidrológico del río Sella ni las condiciones del acuífero subterráneo.**

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
  - b) Algo
  - c) Poco
  - d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se trata de una obra de restauración fluvial, por lo que no tiene ninguna incidencia sobre el consumo de agua.**

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**La actuación no contempla la eliminación de vertidos o la mejora de las características físico-química del agua. Sin embargo, se mitigarán algunas de las presiones antrópicas que afectan al río, lo que contribuirá a reducir los vertidos. Además, las actuaciones de mejora de la vegetación incrementarán la capacidad del bosque de ribera para neutralizar de forma natural las sustancias contaminantes.**

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Las actuaciones previstas en el río Chico en el entorno de Arriondas y en el Sella en el entorno de Triongo contribuirán a paliar los efectos negativos que pudieran ocasionar avenidas futuras.**

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Se tendrán en cuenta las técnicas de bioingeniería más respetuosas con el medio natural. Se eliminarán elementos artificiales del entorno fluvial como defensas de escolleras y rellenos de las llanuras de inundación. Se realizarán controles de las poblaciones de especies exóticas invasoras y se mejorará la continuidad del bosque de ribera autóctono. Se ordenará la accesibilidad al río y su uso público por parte de los colectivos de pescadores, piragüistas y turistas.**

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**No se contemplan obras relacionadas con el abastecimiento a la población.**

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**Las actuaciones sobre el río Chico en Arriondas y sobre el río Sella en el entorno de Triongo contribuirán a reducir el riesgo de inundación en esas zonas.**

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

**No se prevé alteraciones en los caudales del río.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

*Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.*

**El ámbito definido para las actuaciones previstas queda delimitado geográficamente desde el entorno del cruce de la carretera nacional N-625 sobre el río Sella, en la localidad de Las Rozas (Concejo de Cangas de Onís) hasta el límite con el dominio público marítimo terrestre (antiguo azud de Santianes). En total se han planteado una serie de actuaciones puntuales a lo largo del tramo indicado, que tiene, aproximadamente, 19 500 metros de longitud. Se actuará también sobre el río Piloña desde Infiesto hasta Arriondas (23 km) realizando labores de control de plantas exóticas catalogadas como invasoras y sobre el tramo final del río Chico entre el puente de Pendás y el río Sella en una superficie de unas 3,5 hectáreas).**

**Las actuaciones que se plantean en el proyecto, de forma general, son las siguientes:**

- **Eliminación de determinados obstáculos en el cauce, sin una función específica en la actualidad, tales como bloques de hormigón, espigones, etc.**
- **Eliminación o naturalización de taludes de escollera.**
- **Recuperación y ampliación de la vegetación de las riberas.**
- **Eliminación rellenos artificiales en las márgenes con el fin de recuperar el bosque ripario y la conectividad transversal cauce-márgenes y la vertical con el medio hiporreico.**
- **Recuperación y protección de riberas mediante técnicas de bioingeniería.**
- **Acondicionamiento de caminos y sendas existentes junto al cauce, creación de nuevas sendas fluviales en las zonas en que sea posible, con el fin de acercar la población al cauce de manera regulada y conectar sendas existentes entre sí, así como instalar refugios de pescadores.**
- **Control y mitigación de la extensión de especies vegetales alóctonas de carácter invasor en las riberas y márgenes.**
- **Mejora y ordenación del aprovechamiento turístico del río mediante acondicionamiento de zonas públicas de acceso para embarque y desembarque de canoas.**
- **Adecuación de la margen izquierda del río Chico en la zona próxima a la desembocadura con el fin de recuperar un espacio fluvial asociado al cauce.**
- **Restauración de la margen izquierda del río Sella en Triongo con el fin de eliminar el relleno existente, crear un espacio fluvial de mayor naturalidad y contribuir a disminuir las inundaciones de la margen derecha.**



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

*Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.*

*Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.*

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

**Previamente a la redacción del proyecto, el organismo de cuenca organizó diversas jornadas de participación pública a las que asistieron los agentes implicados: administraciones locales y autonómicas, colectivos de pescadores, deportistas, asociaciones vecinales, empresarios del sector turístico, etc. Durante estas jornadas se discutieron las alternativas de actuación para la mejora del tramo bajo del río Sella. Algunas partes del proyecto permitieron el planteamiento de medidas alternativas:**

- **Ejecución de obras de defensa adicionales en las poblaciones con un mayor riesgo.**
- **Defensa mediante escollera de las orillas erosivas.**
- **Regulaciones alternativas de los usos lúdicos del río.**

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

**La solución adoptada favorece la recuperación natural de los procesos fluviales del tramo bajo del río Sella. Con ello se está fomentando la capacidad del sistema para recuperarse de los impactos que experimenta.**

**Se ha dado prioridad a las soluciones no estructurales, como son la creación de espacios de protección (Corredores Fluviales) y la ordenación de usos (zonas de embarque y desembarque, accesos peatonales, etc.). Las obras de regulación hidráulica se restringen a tramos urbanos y con un elevado riesgo de inundaciones.**

**En relación con la defensa de orillas erosivas, se ha optado por dar prioridad a las técnicas de bioingeniería. Estas técnicas tienen la ventaja de que fomentan el desarrollo del bosque de ribera y la fijación natural de los taludes.**

## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

### **Idoneidad:**

**Se logra una clara mejora del entorno fluvial buscando una dinámica y funcionamiento más próximo al natural, eliminando elementos artificiales y aplicando técnicas de bioingeniería más acordes con el entorno natural.**

### **Fiabilidad:**

**Las técnicas de bioingeniería se han venido aplicando en los últimos años por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico con buenos resultados.**

**En cuanto a las medidas de control de especies invasoras, no se puede asegurar que no se vaya a producir una reaparición de las especies eliminadas. En cualquier caso se logrará una reducción de su extensión y una mejora de la composición de la vegetación de ribera mediante la mejora del bosque ripario.**

### **Seguridad:**

**Las técnicas de bioingeniería en defensas de márgenes pueden resultar vulnerables durante los primeros meses, hasta que el sistema radicular de las plantas utilizadas se encuentre totalmente desarrollado, pese al empleo de mallas de coco o pies de escollera. Una vez superado este umbral, la capacidad defensiva de estas obras se incrementa con el tiempo.**

## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 7 de junio de 2011 la Secretaría de Estado de Cambio Climático dictaminó que no era previsible que el proyecto de RESTAURACIÓN FLUVIAL DEL BAJO SELLA (ASTURIAS) vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la Sección 1ª de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Se prevén algunos impactos negativos durante la ejecución de las obras si bien estos serán leves y limitados en el tiempo y espacio, mientras que permanecerán en el tiempo otros impactos positivos como la mejora de la vegetación de ribera o las mejoras en el uso y disfrute de un medio fluvial recuperado para los vecinos y visitantes. Otro impacto positivo que producirá durante la ejecución de las obras será el producido por la generación de puestos de trabajo y actividad empresarial en la zona (alquiler de maquinaria, hostelería...).

Las medidas preventivas, correctoras y compensatorias se relacionan a continuación de forma resumida:

**Limitaciones temporales:** Se tendrá en cuenta los periodos de nidificación, freza y cría de la fauna así como las horas de descanso en zonas habitadas.

**Limitaciones espaciales:** Se minimizará la afección a los cauces y zonas protegidas jalonando los límites de la franja de ocupación temporal.

### Protección del suelo:

- Se retirará y reutilizará la tierra vegetal
- Se recuperarán los espacios ocupados por los acopios al finalizar las obras.
- No se realizarán escombreras, más que en los lugares acondicionados y señalados para tal fin.
- Previo al abandono definitivo de la zona se procederá a la descompactación del terreno para evitar posteriores problemas de infiltración y aireación de los suelos mediante escarificado

#### **Calidad de las aguas:**

- Se realizarán análisis periódicos durante las obras.
- No se realizarán acopios de materiales en las proximidades de cursos de aguas o en aquellas zonas en las que directamente o por escorrentía pueda afectar al río
- No se realizarán vertidos al cauce de tierra, piedras, cemento, aceites, hidrocarburos o cualquier otra sustancia que pueda alterar la calidad del agua.

#### **Protección de la vegetación:**

- Se ocupará el menor espacio posible afectando a la menor cantidad de vegetación.
- Las limpiezas de vegetación en márgenes serán selectivas y se ejecutarán con medios manuales.

#### **Protección de la fauna:**

- Se realizarán estudios de fauna previos y durante las obras.
- Se intentará evitar la realización de desbroces en épocas de cría, la producción de ruidos elevados por parte de la maquinaria, la realización de trabajos en el cauce durante épocas de freza

#### **Contaminación atmosférica:**

- Se evitará la emisión de polvo mediante el riego de la zona de obra o la cubrición de camiones con lonas
- Se realizarán mediciones acústicas durante las obras para controlar los niveles. Los vehículos deben contar con la ITV en regla, se usarán silenciadores en la maquinaria, que debe ser homologada, y se evitarán trabajos nocturnos.
- La emisión de gases y humos por parte de la maquinaria debe respetar los límites permitidos por la legislación vigente.

#### **Rutas de maquinaria:**

- Siempre que sea posible se limitarán a la zona de ocupación temporal evitando afectar a la vegetación de ribera.

#### **Gestión de residuos:**

- Se tendrán en cuenta los principios generales de fomento de su minimización, segregación en origen y valorización.
- Se elaborará y aplicará un Plan de gestión de residuos
- Tan solo se emplearán vertederos y canteras debidamente legalizados

#### **Préstamos, canteras y vertederos:**

- Parte de las tierras excavadas se reutilizarán como rellenos y otra parte se llevará a vertedero
- Los materiales de préstamo vendrán de canteras próximas a la zona de actuación.

#### **Protección del patrimonio:**

- En caso de localizarse algún hallazgo se comunicará a la administración competente en materia de Cultura.

#### **Limpieza general de la zona:**

- Finalizadas las obras, toda la zona de actuación quedará libre de restos de materiales y otros residuos en orden a procurar la recuperación del entorno. Estos materiales serán recogidos de forma adecuada para su entrega a un gestor autorizado.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

**La actuación prevista no causa un efecto negativo sobre el buen estado de las aguas de la Demarcación a la que pertenece. En relación con el cumplimiento del objetivo de la actuación, las masas de aguas existentes se verán mejoradas como consecuencia de la eliminación de elementos artificiales como vertidos de rellenos.**

**La actuación persigue la mejora del estado de la masa de agua mediante acciones como la mejora de la composición y estructura del bosque de ribera**

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

*Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.*

*Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.*

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	8.920,31
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	1.605,65
<b>Total</b>	<b>10.525,97</b>

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	10.525,97
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>10.525,97</b>

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

<b>Costes anuales de explotación y mantenimiento</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
<b>Total</b>	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

<b>Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)</b>	<b>Total (Miles de Euros)</b>
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
<b>Total</b>	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

*En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:*

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - e. Necesidades ambientales
2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
  - b. El empleo
  - c. La renta
  - d. Otros: **Uso y disfrute del medio fluvial**

Justificar:

**Los efectos positivos que se van a producir principalmente, serán en la fase de construcción y estarán referidos al sector de la construcción, mediante la contratación de los equipos de obra, de igual forma el sector de la industria se verá afectado en el suministro de los materiales que intervendrán en las obras y sobre el sector hostelero para los trabajadores que intervengan en la obra.**

**Tras las obras se verá favorecida la población en general en cuanto podrá disponer de nuevas sendas y entornos que harán el medio fluvial más accesible y atractivo para usos recreativos (senderismo, pesca, piragüismo, turismo activo). El resultado final del proyecto beneficiará significativamente al sector turístico, especialmente a las actividades relacionadas con actividades al aire libre.**

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

**No existen afecciones a Bienes del Patrimonio Histórico y Cultural conocidos.**

## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Juan Antonio Martín Ventura

Cargo: Jefe del Servicio de Estudios Medioambientales e Hidrológicos

Institución: Comisaría de Aguas – Confederación Hidrográfica del Cantábrico

### Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Proyecto de restauración fluvial del Bajo Sella (Asturias)**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**

En fecha: septiembre 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

**Favorable**

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

### Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

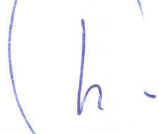
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente

- Una vez finalizada la ejecución material de las actuaciones, se debe llegar a un acuerdo con las entidades territoriales competentes en el que se establezca la responsabilidad respecto a los gastos de mantenimiento, explotación y conservación.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 18 de octubre de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua



Fdo.: Josep Puxeu Rocámora